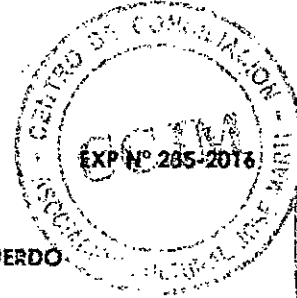


ASOCIACIÓN CULTURAL JOSÉ MARTÍ



**ACTA DE CONCILIACIÓN POR FALTA DE ACUERDO**  
**ACTA DE CONCILIACIÓN N° 329-2016**

EN LA CIUDAD DE LIMA, A LOS 28 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, ANTE MI MARIELA FRIDA TRILLO GONZALES, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 40876211, EN MI CALIDAD DE CONCILIADORA DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA MEDIANTE LA ACREDITACIÓN N° 24957, SE PRESENTARON CON EL OBJETO QUE LES ASISTA EN LA SOLUCIÓN DE SU CONFLICTO, COMO SOLICITANTE **CONSTRUCTORA OBREGON RDB EIRL** IDENTIFICADO CON REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTE N° 20535803600, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL SR. **DANIEL RUFINO OBREGON FLORES**, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 10189861, CON DOMICILIO EN CALLE LOS CANARIOS N° 112 OFICINA 202, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, QUIEN A SU VEZ FORMALIZO SU FUSIÓN POR ABSORCIÓN CON LA EMPRESA **MYD CONSTRUCTORES Y PROMOTORES SAC**, IDENTIFICADO CON REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTE N° 20516365201, CON DOMICILIO EN CAR. NESTOR GAMBETA MZ. E1, LOTE 02-A-ZONA INDUSTRIAL ASOCIACIÓN PYME INCA PACHACUTEC, DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, REPRESENTADO POR SU GERENTE GENERAL EL SR. **JERONIMO OBREGÓN HERRERA**, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 43151603, CON LA FINALIDAD DE QUE LE ASISTA EN LA SOLUCIÓN DE SU CONTROVERSA GENERADA CON LA **PROCURADURIA ENCARGADA DE LOS ASUNTOS JUDICIALES DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO**, CON DOMICILIO EN AVENIDA SALAVERRY N° 1338, DISTRITO DE JESUS MARIA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA Y EL **PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL AGRO RURAL**, COMO ÓRGANO DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - MINAGRI, REPRESENTADA POR LA PROCURADORA DE LOS ASUNTOS JURIDICOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO EL DR. ATILIO MERCADO VARGAS, CON DOMICILIO EN AVENIDA BENAVIDES N° 1539, DISTRITO DE MIRAFLORES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, QUIEN A SU VEZ DELEGA REPRESENTACION AL DR. **HENRY VALENTIN NUREÑA CASTILLO**, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 27171713, CON LA FINALIDAD DE QUE LE ASISTA EN LA SOLUCIÓN DE SU CONFLICTO PARA LO CUAL SE INICIA UN PROCEDIMIENTO CONCILIATORIO —

INICIADA LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN SE PROCEDIÓ A INFORMAR A LAS PARTES SOBRE EL PROCEDIMIENTO CONCILIATORIO, SU NATURALEZA, CARACTERÍSTICAS FINES Y VENTAJAS. ASIMISMO SE SEÑALÓ A LAS PARTES LAS NORMAS DE CONDUCTA QUE DEBERÁN OBSERVAR.—

**HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD.-**

LOS HECHOS SE ENCUENTRAN DESCRITOS EN LA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE Y QUE ES PARTE DE LA MISMA.—

**DESCRIPCIÓN DE LAS CONTROVERSIAS:**

**CONSTRUCTORA OBREGON RDB EIRL SOLICITA AL PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL AGRO RURAL COMO ÓRGANO DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - MINAGRI LO SIGUIENTE:**

1. ARRIBAR Y CELEBRAR ACUERDOS CONSENSUALES QUE PERMITAN RESOLVER LAS DISCREPANCIAS SUGERIDAS RESPECTO A LA CONFORMIDAD EN EL ACTO DE VERIFICACIÓN DE SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES Y LA CORRESPONDIENTE RECEPCIÓN DE OBRA DENTRO DEL PLAZO NORMATIVO QUE REGULA EL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES.
2. FIJAR LA FECHA Y HORA PARA LA COMPROBACIÓN EN LA MODALIDAD DE VERIFICACIÓN DEL LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES, CON LA ASISTENCIA OBLIGATORIA DE TODOS LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE RECEPCIÓN Y VALIDACIÓN DE ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA DE FECHA 15 DE JUNIO DEL 2016.



CONCILIACIÓN RESPECTO A LA PROCEDENCIA O INAPLICABILIDAD DE PENALIDADES A LA CONTRATISTA CON REFERENCIA AL ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA DE FECHA 15 DE JUNIO DEL 2016.

3. CONCILIACIÓN RESPECTO AL PAGO DE MAYORES GASTOS GENERALES.
4. LIQUIDACIÓN DE OBRA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA.

**FALTA DE ACUERDO.-**

HABIÉNDOSE LLEVADO A CABO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN E INCENTIVADO A LAS PARTES A BUSCAR SOLUCIONES SATISFATORIAS PARA AMBAS, LAMENTABLEMENTE NO LLEGARON A ADOPTAR ACUERDO ALGUNO, POR LO QUE SE DA POR FINALIZADA LA AUDIENCIA Y EL PROCEDIMIENTO CONCILIATORIO.

LEÍDO EL TEXTO, LOS CONCILIANTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD CON EL MISMO, SIENDO LAS 11:40 HORAS DEL DÍA 28 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, EN SEÑAL DE LO CUAL FIRMAN LA PRESENTE ACTA.

**CONSTRUCTORA OBREGON RDB EIRL**  
 RUC N° 20535803600  
 EN FUSIÓN POR ABSORCIÓN CON LA EMPRESA  
**MYD CONSTRUCTORES Y PROMOTORES SAC**  
 RUC N° 20516345201  
**JERONIMO OBREGÓN HERRERA**  
 DNI N° 43151603  
 GERENTE GENERAL

Centro de Conciliación  
 Asociación Cultural José Martí  
 Mariela Frida Trillo Gonzales  
 Conciliadora Extrajudicial  
 Reg. N° 24857

**PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL**  
 AGRO RURAL COMO ORGANISMO DEPENDIENTE DEL  
 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - MINAGRI  
**HENRY VALENTIN NUREÑA CASTILLO**  
 DNI N° 27171713  
 REPRESENTANTE